



REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA VITANET

Reglamento de préstamo a domicilio

1. Para acceder al préstamo de material a domicilio, el usuario debe contar con una **suscripción personal o familiar**. En consecuencia, aquellas personas que están suscritas a un plan virtual, **no** podrán acceder a este servicio.
2. La calidad de socio es intransferible para realizar préstamos. No obstante, si un familiar cercano al titular desea retirar material, éste deberá presentar su cédula de identidad.
3. Cada usuario podrá llevar en préstamo **hasta dos** volúmenes a la vez.
4. El período de préstamo a domicilio es de **siete días en el caso de los libros** y **cuatro días en el caso del material audiovisual**. Se puede renovar en **dos** oportunidades.
5. La renovación puede hacerse en forma presencial o vía telefónica a los teléfonos 2403686 y 2403687.
6. Los materiales deben ser solicitados a la bibliotecaria por el usuario en forma presencial y deben ser devueltos a la biblioteca en la fecha estipulada.
7. Por cada día de atraso se cobrará una multa de **quinientos pesos** (\$500). Los socios morosos no podrán pedir préstamo a domicilio hasta que la multa sea pagada.
8. La persona que no haya pagado su multa en el plazo de **un mes**, será advertida telefónicamente o vía email. Si aún así, el pago y/o la devolución no se efectúan, VitaneT se reserva el derecho de cancelar la suscripción del socio.
9. El material de consulta (diccionarios, enciclopedias), solo podrá ser consultado en la sala.
10. No se puede sacar un libro de la biblioteca, sin haber realizado el proceso de préstamo con la bibliotecaria, aún si la persona es socia de la biblioteca.
11. No se prestarán materiales como DVD o VHS a menores de edad que no cumplan con la edad de censura requerida.
12. En el caso de que un menor quiera llevar un libro que, a criterio de la biblioteca, tenga contenidos no apropiados para la edad del menor, se requerirá el consentimiento del apoderado (a).
13. Los libros que sean devueltos con mutilaciones, rayones o en malas condiciones, deberán ser repuestos o pagados.
14. Los libros de la biblioteca que, por diversos motivos no sean devueltos, deberán ser repuestos o pagados.

Reglamento de uso en sala

1. La sala de la Biblioteca es un lugar de lectura y estudio. Por respeto a los usuarios, debe primar el silencio. Aquellas personas que hagan ruido o desorden, deberán abandonar la sala.
2. Con el fin de cuidar nuestros libros, está prohibido consumir alimentos o bebidas en la sala.
3. No se puede fumar al interior de Vitamet.
4. Los computadores que están en la biblioteca son **exclusivamente** para consultar el catálogo de Vitamet.
5. Se pueden consultar simultáneamente hasta **cuatro** libros. Una vez que el usuario los haya desocupado, debe depositarlos en el carro dispuesto para ello.
6. Para mantener el orden de los libros en la estantería, una vez que se han sacado de la estantería, **no se pueden volver a poner en el estante**. Dépositelos en el carro para libros para que la bibliotecaria lo reubique en el lugar correcto.
7. **No se puede rayar, mutilar o dañar un libro.**
8. Muchos libros tienen sus **derechos de autor** vigentes. En estos casos, Vitamet llama a la prudencia en el servicio de fotocopiado y no se fotocopiarán libros completos. Asimismo, los libros que se encuentren en mal estado o pudiesen dañarse en la fotocopidora tampoco podrán reproducirse por este medio.
9. Vitamet no se hace responsable por niños menores de 14 años, dejados en Vitamet, sin el cuidado de un familiar o responsable.